

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, mediante el cual la parte ejecutante solicita se profiera decisión que ordene seguir adelante la ejecución, es del caso ponerle de presente que mediante proveído de fecha 21 de octubre de 2020, mediante el cual se le exhortó para que diera cumplimiento a lo señalado en el artículo 291 de la norma procesal vigente, sin que hasta el momento se acredite el cumplimiento de lo allí decidido.

Una vez la ejecutante acredite lo allí solicitado, se continuará con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00322-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 58, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria